Aduana
Paraguay

**ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS**
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 2/14**
**"OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES"**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil catorce, los abajo firmantes, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, del llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/14 para la contratación de **"OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES"**, creado en virtud a la Resolución DNA N° 163 de fecha 28 de marzo de 2014, se reúnen a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

Hemos recepcionado las siguientes documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones:

a. Pliego de Bases y Condiciones (Medio óptico)
b. Oferta de la firma JULIO GÓMEZ
c. Oferta de la firma JUAN CANATTA
d. Oferta de la firma GCA S.A.
e. Oferta de la firma NELSON SEGOVIA
f. Acta de Apertura de Sobres

En tal sentido corresponde efectuar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales aplicables, para lo cual el presente dictamen toma como base referencial para su redacción las disposiciones legales contenidas en el Art. 64 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

a) **EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.**

El día 30 de abril de 2014, a las nueve y diez horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Aduanas y en presencia de funcionarios de la Institución, se procedió a dar inicio a la apertura de sobres de las ofertas de las firmas detalladas más arriba. No se han dejado observaciones que puedan variar el sentido de la evaluación de las ofertas
Asimismo se verifica en el acta la presentación de la Documentación Básica de Carácter Sustancial.

b) **COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.**

Con relación a la documentación formal de carácter no sustancial, en virtud a lo establecido en el Artículo N° 59 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 se ha solicitado la siguiente documentación:

C.P. SONIA E. VALDEZ F.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. GILBERTO GONZALEZ
Asesor D.N.A.

- **Juan Canatta**: Mediante Nota CEO N° 1/14 se ha solicitado copia autenticada del Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. Se adjunta a la presente la nota remitida.
  Se deja constancia de que dicha firma no remitió en el plazo establecido la copia autenticada del Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, documento habilitante según lo establecido en el Decreto N° 9.649/12, concordante con el Art. 3°, Inc. c) de la Ley N° 4.558/11, motivo por el cual no se le aplicará el beneficio del margen de preferencia nacional.
- **GCA S.A.**: Mediante Nota CEO N° 2/14 se ha solicitado copia autenticada del Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. Se adjunta a la presente la nota remitida.
  Se deja constancia de que dicha firma remitió en el plazo establecido la copia del documento solicitado, acogiéndose de esta manera al beneficio del margen de preferencia.

c) **TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.**

Se adjunta CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTACIONES, en el cual se ha verificado el suministro de la documentación básica de carácter sustancial a saber: a) la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, b) formulario de oferta debidamente firmado y completado, c) poderes suficientes del firmante de la oferta, d) Declaración Jurada de no encontrarse en las inhabilidades para contratar con el Estado, contemplado en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

La oferta presentada por la firma NELSON SEGOVIA presenta diferencia entre el precio final ofertado en el acta de sesión pública virtual y el formulario de oferta presentado, motivo por el cual su oferta es descalificada.

d) **CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS.**

A continuación se presentan las ofertas que cumplen con los requisitos de carácter sustancial ordenados por lote:

| OFERENTES | LOTE 1 | LOTE 2 | LOTE 3 |
|---|---|---|---|
| JUAN CANATTA | 46.800.000 | 62.200.000 | 73.000.000 |
| JULIO GÓMEZ | 46.900.000 | 61.900.000 | 71.850.000 |
| GCA S.A. | 52.800.000 | 69.700.000 | 140.000.000 |

Seguidamente, cabe aplicar el beneficio del margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a las ofertas que cuentan con el Certificado de Origen (Producto y Empleo Nacional), emanados de la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio, tras lo cual las ofertas quedan de la siguiente forma, resaltándose las ofertas más bajas por lote:



C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

| OFERENTES | LOTE 1 | LOTE 2 | LOTE 3 |
|---|---|---|---|
| JUAN CANATTA | 56.160.000 | 74.640.000 | 87.600.000 |
| JULIO GÓMEZ | **46.900.000** | **61.900.000** | **71.850.000** |
| GCA S.A. | 52.800.000 | 69.700.000 | 140.000.000 |

e) **ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA Ó LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.**

Habiéndose descalificado la oferta de la firma NELSON SEGOVIA por los motivos expuestos en el punto c) de este Acta, se procedió al análisis de las demás ofertas, siendo evaluada como la más baja, la que corresponde a la firma JULIO GÓMEZ concluyéndose que cumple con todas las especificaciones técnicas y otros requerimientos (capacidad legal, financiera, experiencia, etc.) señalados en el PBC respectivo.

Se adjunta cuadro comparativo de documentos y ratios financieros.

f) **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.**

Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta que la adjudicación del llamado es por lote, se recomienda la adjudicación a la firma **JULIO GÓMEZ** con RUC N° 366468-6, por el monto mínimo de **GUARANÍES TRESCIENTOS MILLONES (G. 300.000.000.-)**, y por el monto máximo de **GUARANÍES SEISCIENTOS MILLONES (G. 600.000.000.-)**, para el Lote N° 1: Asunción y puestos ubicados en ciudades dentro de un radio de 50 km. de la capital (Caacupemi, Chaco`i, José Falcón (Chaco), Mariano Roque Alonso y Luque); por el monto mínimo de **GUARANÍES DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES (G. 250.000.000-)**, y por el monto máximo de **GUARANÍES QUINIENTOS MILLONES (G. 500.000.000.-)**, para el Lote N° 2: Ciudad del Este y puestos ubicados en ciudades dentro de un radio de 60 km. de este Distrito. Encarnación, y puestos ubicados en ciudades dentro de un radio de 60 km. de este Distrito. Pedro J. Caballero, y puestos ubicados en ciudades dentro de un radio de 60 km. de este Distrito Salto del Guaira, y puestos ubicados en ciudades dentro de un radio de 60 km. de este Distrito y por el monto mínimo de **GUARANÍES DOSCIENTOS MILLONES (G. 200.000.000.-)**, y por el monto máximo de **GUARANÍES CUATROCIENTOS MILLONES (G. 400.000.000.-)** para el Lote N° 3: Concepción, y puestos ubicados en ciudades dentro de un radio de 60 km. de este Distrito. Alberdi, y puestos ubicados en ciudades dentro de un radio de 60 km. de este Distrito. Pilar, y puestos ubicados en ciudades dentro de un radio de 60 km. de este Distrito. Mcal. Estigarribia (Chaco), Gral. Burgués (Chaco), Carmelo Peralta (Chaco) e Infante Rivarola (Chaco).

Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la evaluación de ofertas, con la suscripción del acta, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

Aduana
Paraguay

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/14
## "OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES"
## CUADRO DE DOCUMENTACIONES

| DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC | JULIO GOMEZ | JUAN CANATTA | GCA S.A. | NELSON SEGOVIA |
|---|---|---|---|---|
| a) Formulario de Oferta | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE |
| b) Garantía de Mantenimiento de Oferta | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| **Documentos legales. Personas Físicas** | | | | |
| e) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta | CUMPLE | CUMPLE | - | - |
| f) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) | CUMPLE | CUMPLE | - | - |
| g) Fotocopia autenticada de la declaración jurada de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta antes de la presentación de la oferta | CUMPLE | CUMPLE | - | - |
| h) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* | N/A | N/A | - | - |
| j) Habilitación en el rubro | CUMPLE | CUMPLE | - | - |
| **Documentos legales. Personas jurídicas** | | | | |

C.P. SONIA D. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

Aduana
Paraguay

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/14
## "OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES"
## CUADRO DE DOCUMENTACIONES

| DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC | JULIO GOMEZ | JUAN CANATTA | GCA S.A. | NELSON SEGOVIA |
|---|---|---|---|---|
| k) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | N/A | N/A | - | - |
| l) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. | N/A | N/A | - | - |
| m) Fotocopia autenticada de la declaración jurada de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta antes de la presentación de la oferta | N/A | N/A | - | - |
| ñ) Habilitación en el rubro | N/A | N/A | - | - |
| **Documentos que demuestren que el oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato** | | | | |
| o) Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2010,2011 y 2012) | CUMPLE | CUMPLE | - | - |
| **Documentos que demuestren que el oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato** | | | | |
| p) Copia de documentos que respalden las informaciones contenidas en el Formulario N° 7 | CUMPLE | CUMPLE | - | - |
| q) Fotocopias de contratos, acompañados de referencias que confirmen un desempeño satisfactorio, que respalden las informaciones contenidas en los formularios 6 y 8. | CUMPLE | CUMPLE | - | - |
| **Documentos que demuestren que el oferente cuenta con capacidad en materia de personal** | | | | |
| r) Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. | CUMPLE | CUMPLE | - | - |
| s) Carta firmada por el Personal clave propuesto, en donde se compromete a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada | CUMPLE | CUMPLE | - | - |
| t) Declaración jurada que posee la infraestructura edilicia y tecnológica mínima requerida en los requisitos de calificación | CUMPLE | CUMPLE | - | - |
| **Documentos que demuestren que el oferente cuenta con capacidad de equipos** | | | | |

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A

Aduana
Paraguay

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/14
## "OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES"
## CUADRO DE DOCUMENTACIONES

| DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC | JULIO GOMEZ | JUAN CANATTA | GCA S.A. | NELSON SEGOVIA |
|---|---|---|---|---|
| u) Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad (empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados | CUMPLE | N/A | - | - |
| v) En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: Constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; contrato de alquiler o leasing, o carta de compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing | N/A | CUMPLE | - | - |

C.P. SONIA VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

Entes Autónomos y Autárquicos
Dirección Nacional de Aduanas
Unidad Operativa de Contratación

## Cuadro Comparativo de Garantias
## "OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES"
## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 2/14

| OFERENTE | Nº POLIZA | PLAZO en días | CAPITAL ASEGURADO | % / OFERTA | Monto Máximo | CUMPLE / NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|---|---|
| JUAN CANATTA | 007.1501.021286/000 | 90 | 75.000.000 | 5,00 | 1.500.000.000 | CUMPLE |
| JULIO GOMEZ | 1501.000586/00 | 90 | 75.000.000 | 5,00 | 1.500.000.000 | CUMPLE |
| GCA S.A. | 31.1508.0005232.0000 | 91 | 75.000.000 | 5,00 | 1.500.000.000 | CUMPLE |
| NELSON SEGOVIA | 15150800011010000 | 120 | 30.000.000 | 5,00 | 600.000.000 | CUMPLE |

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

Aduana
Paraguay

# RATIOS FINANCIEROS
## "OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES"
## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 2/14

**Ratio de liquidez**

Mayor o Igual que 1

**JUAN CANATTA**

| | 2010 | 2011 | 2012 |
|---|---|---|---|
| Activo Cte. | 401.539.954 | 657.501.729 | 618.512.772 |
| Pasivo Cte. | 16.447.264 | 182.857.521 | 83.885.214 |
| | 24,41 | 3,60 | 7,37 |
| | Promedio | | **11,79** |

**JULIO GOMEZ**

| 2010 | 2011 | 2012 |
|---|---|---|
| 468.781.994 | 1.418.565.647 | 1.467.648.372 |
| 42.368.250 | 0 | 8.764.732 |
| 11,06 | - | 167,45 |
| Promedio | | **89,26** |

**GCA S.A.**

| 2010 | 2011 | 2012 |
|---|---|---|
| 3.608.597.619 | 3.660.521.499 | 4.904.008.483 |
| 47.889.877 | 90.876.958 | 51.547.764 |
| 75,35 | 40,28 | 95,14 |
| Promedio | | **70,26** |

**Indice de endeudamiento**

No sera mayor a 0,80

| | 2010 | 2011 | 2012 |
|---|---|---|---|
| Pasivo Total | 16.447.264 | 182.857.521 | 83.885.214 |
| Activo Total | 1.201.272.288 | 1.492.236.569 | 1.434.675.994 |
| | 0,01 | 0,12 | 0,06 |
| | Promedio | | **0,06** |

| 2010 | 2011 | 2012 |
|---|---|---|
| 42.368.250 | 0 | 8.764.732 |
| 1.757.927.664 | 2.242.536.404 | 2.338.964.802 |
| 0,02 | 0,00 | 0,00 |
| Promedio | | **0,01** |

| 2010 | 2011 | 2012 |
|---|---|---|
| 1.356.789.877 | 1.587.276.968 | 2.139.937.764 |
| 4.217.692.947 | 4.662.557.810 | 5.924.895.568 |
| 0,32 | 0,34 | 0,36 |
| Promedio | | **0,34** |

**ACTIVOS LIQUIDOS: ACTIVO CORRIENTE MENOS PASIVO CORRIENTE: AL : AC - PC . SERÁ DEL 20% DEL MONTO TOTAL DE SU OFERTA**

**DATOS AÑO 2012**

**JUAN CANATTA**

| Activo Cte. | Pasivo Cte. | Activo Líquido |
|---|---|---|
| 618.512.772 | 83.885.214 | **534.627.558** |

| | |
|---|---|
| MONTO TOTAL OFERTA | 182.000.000 |
| PORCENTAJE | 20% |
| LIMITE DE ACTIVOS LIQUIDOS | 36.400.000 |

**JULIO GOMEZ**

| Activo Cte. | Pasivo Cte. | Activo Líquido |
|---|---|---|
| 1.467.648.372 | 8.764.732 | **1.458.883.640** |

| | |
|---|---|
| MONTO TOTAL OFERTA | 180.650.000 |
| PORCENTAJE | 20% |
| LIMITE DE ACTIVOS LIQUIDOS | 36.130.000 |

**GCA S.A.**

| Activo Cte. | Pasivo Cte. | Activo Líquido |
|---|---|---|
| 4.904.008.483 | 51.547.764 | **4.852.460.719** |

| | |
|---|---|
| MONTO TOTAL OFERTA | 262.499.966 |
| PORCENTAJE | 20% |
| LIMITE DE ACTIVOS LIQUIDOS | 52.499.993 |

C.P. SONIA VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

**REFERENCIA: Expediente Dictamen Nº 16/14.- D.J.A. Nº 3071/14.- S/ APROBACION DE PROYECTO DE RESOLUCION.**----------

**DICTAMEN N°** 1383

**Asunción,** 06 **de junio del 2014.-**

**SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS:**

Por Providencia de la Dirección de Administración y Finanzas, se remite el presente expediente a la Dirección Jurídica a los efectos de emitir Dictamen con relación al Proyecto de Resolución **"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL ING. JULIO GÓMEZ, EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE Nº 02/14 "REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES", REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".**----------

Del expediente Administrativo, obra el Dictamen UOC Nº 16 de fecha 26 de mayo de 2014, de la Unidad Operativa de Contrataciones, que en su parte sustancial refiere: "*Por lo tanto, teniendo en cuenta el Acta de Evaluación de Ofertas, el cual fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no opone reparos al referido informe, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al articulo 27 de la Ley de Contrataciones Públicas*".----------

Marco Legal

El artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: Adjudicación: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar la adjudicación en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendario siguiente a su emisión…".----

En el presente caso, el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes para la Adjudicación del Contrato para Reparaciones menores de edificios y locales, realizado en el Marco del llamado a Licitación Publica Nacional SBE Nº 02/14, ha sido realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas conformado en virtud de la Resolución Nº 163 de fecha 28 de marzo de 2014, por tanto es exclusiva responsabilidad del mismo.----------

En estas condiciones, teniendo en cuenta el Dictamen UOC Nº 16 de fecha 26 de mayo de 2014, de la Unidad Operativa de Contrataciones, y considerando las atribuciones otorgadas al Sr. Director Nacional de Aduanas en el Articulo 386 de la Ley 2422/04 "Código Aduanero", es criterio de este Departamento de Asesoría Legal dependiente de la Dirección Jurídica, que puede firmar la **Resolución** propuesta ***"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL ING. JULIO GÓMEZ, EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE Nº 02/14 "REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES", REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".***----------

**Atentamente.-**

Abog. Celso Rodríguez O.
Asesor Legal
Dpto. Asesoría Legal - Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

Ricardo Lledó

Abog. Ricardo Manuel Lledo Lird
Jefe
Departamento Asesoría Legal
Dirección Jurídica - D.N.A.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCIÓN JURÍDICA

DRA. ELODIA ALMIRÓN PRUJEL
Directora Jurídica
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

Asunción, 26 de mayo de 2014.-

**DICTAMEN Nº 16/14**

**SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

La Unidad Operativa de Contrataciones se dirige respetuosamente a usted, en el marco del llamado realizado por la Dirección Nacional de Aduanas para **"REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES - SBE"** con ID N° 268.916, bajo la modalidad de "Licitación Pública Nacional SBE Nº 02/14", cuyo proceso de contratación se efectúa a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta institución, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, a los efectos de elevar a su consideración el proyecto de Resolución ***"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL ING. JULIO GOMEZ., EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 02/14 "REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES", REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS***".

El citado proyecto de Resolución, ha sido elaborado por esta repartición sobre la base del Dictamen de Evaluación de fecha 22 de mayo de 2014, emitido por el Comité conformado por Resolución N° 163 de fecha 28 de marzo de 2014, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, cuyo dictamen en su parte conclusiva dispone: "*Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta que la adjudicación del llamado es por lotes, se recomienda la adjudicación a la ING. JULIO GOMEZ, con RUC N° 366468-6, por el monto mínimo* ***GUARANÍES TRESCIENTOS MILLONES (G. 300.000.000.-)****,y por el monto máximo de* ***GUARANIES SEISCIENTOS MILLONES (G. 600.000.00.-)*** *para el Lote N° 1: Asunción y puestos ubicados en ciudades dentro de un radio de 50 km. De la capital (Chaco i, José Falcón (Chaco), Mariano Roque Alonso, y Luque); por el monto mínimo de* ***GUARANIES DOSCIENTO CINCUENTA MILLONES (G. 250.000.000)****, Y por el monto máximo de* ***GUARANIES QUINIENTOS MILLONES (G.500.000.000),*** para el Lote N° 2: Ciudad del Este y puestos ubicados en ciudades dentro de un radio de 60 km. De este distrito. Encarnación y puestos ubicados en ciudades dentro de un radio de 60 km. De este distrito Pedro Juna Caballero y puestos ubicados en ciudades dentro de un radio de 60 km de este distrito. Salto del Guaira y puestos ubicados en ciudades dentro de un radio de 60 km de este distrito, y por el monto mínimo de **GUARANIES DOSCIENTOS MILLONES (G. 200.000.000.-),** y por el monto máximo de **GUARANIES CUATROCIENTOS MILLONES (G. 400.000.000.-),** para el Lote N° 3: Concepción y puestos ubicados en ciudades dentro de un radio de 60 km de este distrito, Alberdi y puestos ubicados en ciudades dentro de un radio de 60 km de este distrito. Pilar y puestos ubicados en ciudades dentro de un radio de 60 km de este distrito. Mcal. Estigarribia (Chaco), Gral. Burgués (Chaco), Carmelo Peralta (Chaco) e Infante Rivarola (Chaco), *conforme a los precios y condiciones ofertados en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional N° 02/14 para la "REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES", ID N° 268.916*

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURIDICO
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

ROBERTO C. CAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

Por lo tanto, teniendo en cuenta el Acta de Evaluación de Ofertas, el cual fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no opone reparos al referido informe, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al artículo 27 de la Ley de Contrataciones Públicas y recomienda la adjudicación del llamado en los términos del Acta de Evaluación en cuestión, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Se adjunta el Acta de Evaluación emitido por el Comité Evaluador, el proyecto de Resolución de Adjudicación y los antecedentes relacionados al llamado en cuestión, sugiriendo su remisión para suscripción de la máxima autoridad institucional, previo análisis por parte de la **Dirección Jurídica** institucional.

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURIDICO
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

ROBERTO C. CAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

Con el parecer favorable de la **Dirección de Administración y Finanzas**, se remite a consideración de la Dirección Jurídica de la institución, solicitando su parecer jurídico sobre el proyecto de Resolución remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones y que de resultar favorable, se eleven los autos para la suscripción de la Máxima Autoridad institucional, de conformidad a los procedimientos vigentes.

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

RECIBIDO
29 MAYO 2014
DIRECCION JURIDICA
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Entrada 3071
Hora 16:00 29/05/14.

Ana María Yuruhan
Asistente Administrativo
Dirección Jurídica D.N.A.